



PROCESO CAS Nº 142 - 2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN COORDINADOR DE INSPECCIONES TÉCNICAS - BASICA Y DE DETALLE

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Coordinador de Inspecciones Técnicas - Basica y de Detalle

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y de Defensa Civil / Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-
- Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

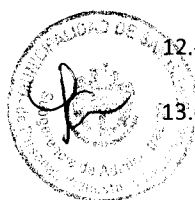
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	1.- Seis (06) años de experiencia general. 2.- No menor a cuatro (04) años de experiencia, en Gobiernos Locales y/o Entidades Públicas. 3.- No menor a tres (03) años, como Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones.
Competencias	Planificación, Redacción, Autocontrol, comprensión lectora, Orden, Iniciativa, Redacción, Dinamismo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Arquitecto o Ingeniero, colegiado y habilitado. (Mantener la acreditación de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones, durante la vigencia del contrato)
Cursos y/o estudios de especialización	1.- Curso de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, dictado por el CENEPRED Y/O Defensa Civil (INDECI). 2.- Contar con Credencial vigente en el Registro Nacional de Inspectores de Seguridad en Edificaciones administrada por el INDECI y/o CENEPRED, como Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones.

Conocimientos para el puesto y/o cargo:	1.- Conocimiento del Decreto Supremo n° 058-2014-PCM, sus modificatorias y normas complementarias, aplicables a la Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones. 2.- Conocimientos sobre Gestión del Riesgo de Desastres, (LEY N° 29664). 3.- Conocimiento de la "Ley N° 30230"
--	--

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- 1.- Organizar, sistematizar y supervisar las actividades relacionadas con las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones del distrito, Básicas y de Detalle, de acuerdo a las normas generales y específicas vigentes, llevando el control permanente de su cumplimiento.
- 2.- Asignar los expedientes ingresados, verificando su atención en los plazos de ley, así como la atención de documentos en consulta.
- 3.- Proyectar la comunicación a la Subgerencia de Acceso al Mercado, en los casos de improcedencia de los Certificados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, para las acciones que correspondan.
- 4.- Participar en reuniones de coordinación y operación con instituciones públicas y/o privadas, para actividades de Defensa Civil.
- 5.- Realizar el seguimiento y llevar el control de los Certificados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones emitidos, su archivo físico y publicación en el portal Institucional.
- 6.- Cuando corresponda, realizar Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Básicas o de Detalle, a solicitud de los administrados y de oficio que programe la Municipalidad.
- 7.- Elaborar Informes Técnicos de Seguridad en Edificaciones, como resultados de las Inspecciones realizadas o de los operativos de seguridad en que participe.
- 8.- Cuando corresponda, atender reclamos de vecinos con relación a condiciones de seguridad en edificaciones así como medidas de prevención, como resultado de los Certificados de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones emitidos.
- 9.- Supervisar la actuación de los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, para remitir en forma trimestral al CENEPRED los resultados de dicha evaluación, así como el consolidado de las ITSE ejecutadas, con la identificación del objeto de inspección.
- 10.- Elaborar el proyecto de comunicación que debe cursar la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y de Defensa Civil, cuando en los objetos de inspección se verifiquen aspectos que representen riesgo alto y muy alto para la vida humana.
- 11.- Organizar, sistematizar y supervisar las actividades relacionadas con las Visitas de Seguridad en Edificaciones (VISE) del distrito, ejecutadas como mínimo una vez al año a las edificaciones que cuentan con Certificado de ITSE; acorde con lo normado en el Decreto Supremo N° 58-2014-PCM, modificatorias y normas vigentes.
- 12.- Dada la naturaleza del servicio a desarrollar, cuando se requiera y por necesidad del servicio, realizará inspecciones técnicas de seguridad y otros, fuera del horario establecido.
- 13.- Otras actividades que se deriven del cumplimiento de sus funciones, que le sean asignadas por la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y de Defensa Civil.



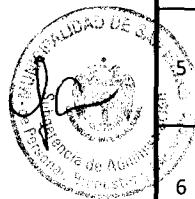
IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Calle Godofredo Garcia N° 375 - San Isidro.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 31 de julio de 2015 (Sujeto a Renovación)
Remuneración mensual	S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Otras condiciones esenciales del contrato	<p>*Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.</p> <p>*No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales.</p> <p>*No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.</p> <p>* No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso.</p>
--	---

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	09/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE)	Del 10/04/2015 al 23/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS	Del 24/04/2015 al 30/04/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando el Código del Servicio CAS al cual postula.	Del 24/04/2015 al 30/04/2015 Hora: de 08:30 a 17:00 p.m. Refrigerio: 13:00 a 14:00 p.m.	Gerencia de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 04/05/2015 al 05/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI.	06/05/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
5	Otras Evaluaciones: Lugar: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro.	07/05/2015	Área solicitante y Gerencia de Recursos Humanos
6	Publicación de resultados de otras evaluaciones en el portal institucional de la MSI.	08/05/2015	Área solicitante y Gerencia de Recursos Humanos
7	Entrevista Lugar: Calle Godofredo Garcia N° 375 - San Isidro.	11/05/2015	Área solicitante y Gerencia de Recursos Humanos
8	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI.	12/05/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del Contrato	Del 13/05/2015 al 19/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos



10	Registro del Contrato	Del 13/05/2015 al 19/05/2015	Gerencia de Recursos Humanos
----	-----------------------	---------------------------------	---------------------------------

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	31.25	50
OTRAS EVALUACIONES		REFERENCIAL	
ENTREVISTA	50%	38.75	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

El puntaje aprobatorio será de 70.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

En el siguiente orden:

- Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS)
- Curriculum Vitae
- Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- Sustento, correspondiente al perfil mínimo (copia simple)
 - Formación Profesional
 - Experiencia
 - Cursos y/o estudios especializados

3. Otra información que resulte conveniente:

El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 28970.
- Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación.
- Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

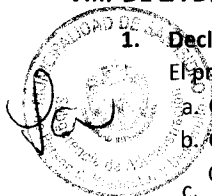
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en
- las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas



IX. DE LAS BONIFICACIONES

- 1.- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- 2.- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 - Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.

